



Cerro Sombrero, 8 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 467/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, de Juan Ramón Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita elaboración de decreto alcaldicio que adjudica la licitación pública 3866-10-L124 EVENTO CIRCENSE EN EL MARCO DEL 59 ANIVERSARIO DECLARATORIA DEL PUEBLO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°430 de fecha 31 de julio de 2024, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública 3866-10-L124 EVENTO CIRCENSE EN EL MARCO DEL 59 ANIVERSARIO DECLARATORIA DEL PUEBLO.
- 3) Informe de Evaluación de Licitación Pública 3866-10-L124 de fecha 7 de agosto de 2024.
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°158 de fecha 08/08/2024 otorgado por el DAF imputando en la cuenta 22-08-011 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 6) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo al Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-10-L124 de fecha 7 de agosto de 2024 se sugiere adjudicar la licitación al oferente **LUIS RODRIGO SCHOENIG VARGAS**, por un monto de \$2.742.950 IVA incluido.





DECRETO

1° ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 3866-10-L124 **EVENTO CIRCENSE EN EL MARCO DEL 59 ANIVERSARIO DECLARATORIA DEL PUEBLO**, al oferente **LUIS RODRIGO SCHOENIG VARGAS, RUT: 10.783.437-0**, por un monto de **\$2.742.950 (IMPUESTOS INCLUIDO)**.

2° AUTORÍCESE a la Unidad de Adquisiciones realizar el envío de la Orden de Compra al oferente adjudicado mediante el portal de mercado público.

3° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-10-L124 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/PML/JVH/crc

